

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio-Alimentación de la provincia de Zamora, en la que se acuerda fijar para el año 2018 como festivos de apertura el Jueves Santo día 29 de marzo, la tarde del Sábado Santo día 31 de marzo y el sábado 8 de diciembre. (Código del acuerdo 49000405011981). (Localizador DC_XC87EN56).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio-Alimentación de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 22 de enero de 2018 a fin de fijar para el año 2018 como festivos de apertura el Jueves Santo día 29 de marzo, la tarde del Sábado Santo día 31 de marzo y el sábado 8 de diciembre, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.-
La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
DE COMERCIO-ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ASISTENTES

Por CEOE*CEPYME Zamora:

Don Melquiades Rodríguez Martí.

Doña Mariana Dinu Dinu.

Asesora:

Doña Susana Iglesias Miguel.

Por U.G.T.:

Don Javier del Río Ortega.

Por CC.OO.:

Doña Rosa Tamame García.

En la ciudad de Zamora, siendo las 9:00 horas del día 22 de enero de 2018, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n., las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio Alimentación.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2018 los domingos o festivos de posible apertura de los comercios de alimentación tal y como establece el art. 7 del mismo.

La representación empresarial comunica a la representación sindical, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 7 del convenio de referencia que tiene intención de fijar como festivos de posible apertura para el año 2018 el Jueves Santo día 29 de marzo, la tarde del Sábado Santo día 31 de marzo y el sábado 8 de diciembre.

Después de una serie de intervenciones quedan fijados como festivos de apertura para el año 2018:

- El día 29 de marzo de 2018, Jueves Santo.
- La tarde del día 31 de marzo de 2018, Sábado Santo.
- El día 8 de diciembre de 2018.

Y siendo las diez horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, de cuyo contenido se levanta la presente acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

POR CEOE-CEPYME Zamora

Por U.G.T.

Por CC.OO.